



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

11

**RESOLUCIÓN No. SCV.IRA.2014. 3 7 61**

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**



**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía TRANSPORTE PESADO CAYUCH CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero del cantón Latacunga, el 14 de mayo de 2014;

QUE, la Intendencia Regional de Ambato mediante informe de inspección No. SCV.IRA.2014.444 de 24 de noviembre de 2014 y memorando jurídico No SCV.IRA.2014.167 de 30 de diciembre de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2.011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTE PESADO CAYUCH CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER, que los Notarios Tercero del cantón Latacunga y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución; y,



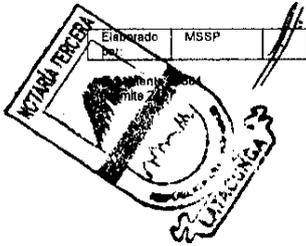
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

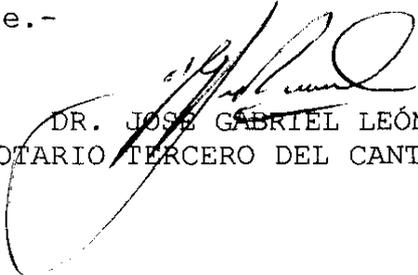
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a **30 DIC. 2014**

  
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



**RAZON: NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA.-** Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DEL NÚMERO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y SU VALOR NOMINAL; AUMENTO DE CAPITAL CON INGRESO DE NUEVO SOCIO CON APORTE EN NUMERARIO; Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CAYUCH CIA. LTDA. OTORGADO ANTE EL DOCTOR JOSE GABRIEL LEÓN RAMIREZ, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA, DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, tome nota de la aprobación del CAMBIO DEL NÚMERO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y SU VALOR NOMINAL; AUMENTO DE CAPITAL CON INGRESO DE NUEVO SOCIO CON APORTE EN NUMERARIO; Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CAYUCH CIA,

aprobada mediante RESOLUCIÓN No. SCV.IRA.2014.376, dictada por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, de fecha treinta de diciembre del año dos mil catorce.- Latacunga a, seis de enero del año dos mil quince.-

  
DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA





 **CERTIFICO.**- Mediante Acción de Personal número 430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril de dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública otorgada ante el Dr. José Gabriel León Ramírez Notario Tercero del cantón Latacunga de fecha catorce de mayo del dos mil catorce que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CAYUCH CIA. LTDA. y, aprobada mediante Resolución No. SCV.IRA.2014.376 de fecha 30 de diciembre del 2014 suscrito por la Doctora Alexandra Espín Ribadencira Intendente de Compañías con sede en la Ciudad de Ambato, e inscrita bajo la partida N° 33 constantes a fojas 0054 vuelta a la 0056 vuelta del Registro Mercantil a mi cargo. Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución Latacunga de enero del 2015.

p.s

